

## RESOLUCION-DE-MP- 045 -2015.

### INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF).- COMAYAGÜELA MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL.- TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

**Vista:** Para resolver sobre la adjudicación de la Licitación Pública No. GA-002-2015 "Adquisición de Servicios de Vigilancia" para las instalaciones del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) a nivel nacional. Esta Dirección Ejecutiva se pronuncia en los siguientes términos:

**CONSIDERANDO:** Que la Gerencia Administrativa del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas protegidas y Vida Silvestre (ICF), realizó los actos preparatorios previos a Licitación los cuales son requeridos para someter un contrato, con el propósito de obtener ofertas que cumplan con las disposiciones contenidas en el documento base de licitación, La Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

**CONSIDERANDO:** Que dando cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, en fecha doce (12) de Febrero del año dos mil quince se publicó en dos de los diarios de mayor circulación del país "El Tiempo y La Tribuna" y el diecisiete (17) de febrero de dos mil quince en el Diario Oficial "La Gaceta", el aviso de licitación pública **GA-002-2015**, "Adquisición de Servicios de Vigilancia", haciendo de público conocimiento la intención de esta Institución de adquirir servicios de vigilancia para las instalaciones a nivel nacional del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha veintiséis de marzo del año dos mil quince, en la Sala de Sesiones del Centro de Información y Patrimonio Forestal (CIPF) se procedió a la recepción de las ofertas, constatándose que las mismas se encontrarán acorde a lo prescrito en las bases de licitación GA-002-2015, acto seguido se realizó la apertura de las ofertas presentadas, con la participación de cuatro empresas licitadoras: Inversiones Morazán S. de R.L. de C.V (INMER); Empresa de Seguridad de Occidente S. de R.L. de C.V (ESO); Compañía de Seguridad LARES S. de R.L. de C.V y la Empresa de Seguridad y Prestación de Servicios Especiales (ESPIE.)

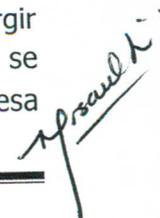
**CONSIDERANDO:** Que del análisis realizado tras la verificación de las Garantías de Mantenimiento se concluye lo siguiente: Descalificar a las siguientes empresas:

- 1.) Compañía de Seguridad LARES S. de R.L. de C.V. quien presenta una oferta económica por la cantidad de cinco millones noventa mil seiscientos uno con treinta centavos (L.5,590,601.30) y presenta una garantía de mantenimiento de Oferta por la cantidad de ciento diez mil lempiras exactos (L.110,00.00), cantidad que representa menos del dos por ciento de la oferta, incumpliendo de esta manera lo requerido en las Bases de Licitación, al no cubrir la garantía de mantenimiento de oferta con el dos por ciento (2%) exigido para la presentación de la oferta, encontrándose en consecuencia dentro una de las causas de descalificación indicadas en el numeral 1.10 (Ofertas Irregulares y Causas de Descalificación) de las Bases de Licitación GA-002-2015.
  
- 2.) Inversiones Morazán S. de R.L de C.V. quien presentó oferta económica por la cantidad mensual de quinientos veintitrés mil lempiras exactos (L.523,000.00) con una garantía equivalente al dos por ciento (2%) mensual, por lo que la oferta y la garantía no son acordes a lo exigido a las bases de licitación ya que la oferta deberá ser presentada por la vigencia total del contrato (1 año), y la garantía deberá cubrir con el dos por ciento (2%) del valor total de la oferta, encontrándose en consecuencia dentro una de las causas de descalificación indicadas en el numeral 1.10 (Ofertas Irregulares y Causas de Descalificación) de las Bases de Licitación GA-002-2015.

**CONSIDERANDO:** Que corre agregado al expediente el **INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GA-002-2015** el cual señala que tras la evaluación de la documentación legal se concluyó lo siguiente:

- 1.) La Empresa de Seguridad y Prestación de Servicios Especiales (ESPIE) no presenta ninguno de sus documentos autenticados y al no adjuntar la Constitución de la Empresa, la Comisión Evaluadora no pudo constatar la personalidad jurídica de la misma, ya que ésta se comprueba con el testimonio de escritura, de igual manera y al no existir autenticidad en la firma que calza en el documento de propuesta se desconoce si la persona que firma la propuesta presentada goza de poderes suficientes para comprometer y adquirir las obligaciones que pudieren surgir producto de la adjudicación; aunado que no existe documentación con la cual se compruebe su solvencia económica y financiera y la idoneidad técnica de la empresa





ya que ésta no se presenta, en consecuencia se determinó descalificar la oferta de la empresa ESPIE.

**CONSIDERANDO:** Que tras la descalificación de la empresa ESPIE, la Comisión Evaluadora únicamente procedió a la evaluación técnica y financiera de la Empresa de Seguridad de Occidente S. de R.L. de C.V. (ESO) comprobándose que reúne las condiciones y da fiel cumplimiento de las especificaciones técnicas y económicas requeridas en las Bases de Licitación GA-002-2015.

**CONSIDERANDO:** Que la Empresa de Seguridad de Occidente S. de R.L. de C.V. (ESO) acompañó a su ofertas la respectiva Garantía de Mantenimiento, que es una condición para iniciar el proceso de ejecución del contrato, la cual es equivalente, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

**CONSIDERANDO:** Que el Adjudicatario tendrá la obligación de sustituir la Garantía de Mantenimiento de Oferta, por la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro del plazo de diez (10) días hábiles. En caso de que el Adjudicatario no se presente la Garantía de cumplimiento la cual es equivalente al 15% del valor del contrato, dentro del plazo previsto por causas imputables al él, el ICF, declarará resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

**CONSIDERANDO:** Que corre agregado al expediente el **INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA LICITACION PUBLICA No GA-002-2015**, mediante el cual recomienda a la Dirección Ejecutiva del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal Áreas Protegidas y Vida Silvestre ICF: "Adjudicar la Licitación Publica No. **GA-002-2015** Adquisición Servicios de Vigilancia" para las instalaciones del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) a la Empresa de Seguridad de Occidente S. de R.L. de C.V. por un monto **SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS. (Lps.7, 245,000.00)**, por ser la única oferta admisible al cumplir con todos los requisitos técnicos y legales requeridos en las bases de Licitación. La comisión verifico en los expedientes administrativos y de pago al contrato actual, con el fin de comparar los costos entre ese contrato y la oferta analizada en ese informe de licitación, encontrando que la oferta propuesta presentada no representa un incremento significativo para la Administración en cuanto al contrato anterior.

**CONSIDERANDO: Que** Asesoría Legal adscrita a Secretaría General se pronunció sobre la adjudicación de la Licitación mediante Dictamen ASG-ICF-084-2015 recomendando adjudicar la licitación pública GA-002-2015 a la Empresa de Seguridad de Occidente S. de R.L de C.V. (ESO) por ser la única que cumple con los requisitos exigidos en la Ley de Contratación del Estado y en las bases de licitación GA-002-2015

### **POR TANTO**

La Dirección Ejecutiva del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, en uso de sus facultades y con fundamento en los Asesoría Legal una vez analizada la documentación presentada y con fundamento en los Artículos 360 de la Constitución de la República 33, 38, 41, 46, 47, 50, 51, 52, 99, 100 de la Ley de Contratación del Estado 140 inciso d) y 141 del reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

### **RESUELVE**

**ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. GA-002-2015 " ADQUISICIÓN SERVICIOS DE VIGILANCIA"** para las instalaciones del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) a la **EMPRESA DE SEGURIDAD DE OCCIDENTE S. de R.L. de C.V. (ESO)** por un monto **SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps.7, 245,000.00)**, en virtud de ser la única oferta admisible que cumple con todos los requisitos técnicos y legales requeridos en la Ley de Contratación del Estado y las bases de Licitación. **NOTIFIQUESE.**

  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA**  


  
**SECRETARÍA GENERAL**  
